



AYUDAS A PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL 2013 FUNDACION MUTUA MADRILEÑA

Convocatoria con el objetivo de reconocer y ayudar a impulsar iniciativas de entidades no lucrativas que contribuyan a mejorar la realidad socioeconómica y la calidad de vida, en España o fuera de España, en el marco de alguna de estas categorías:

- ✚ Personas con discapacidad: Proyectos que tengan como principal fin mejorar las capacidades y habilidades, sobre todo las que persigan la empleabilidad, de las personas con discapacidad física, psíquica o sensorial.
- ✚ Igualdad de la Mujer: Proyectos cuyo objetivo sea la mejora de la situación de las mujeres víctimas de malos tratos, en cualquier ámbito (prevención, concienciación, asistencia, formación y empleabilidad).
- ✚ Infancia: Proyectos que tengan como principal fin la mejora de las condiciones de vida de niños con problemas de salud y cuyas familias se encuentren en dificultades por razones económicas o sociales.
- ✚ Colectivos en riesgo de exclusión social: Proyectos cuyo fin sea favorecer el acceso al empleo de jóvenes en riesgo de exclusión.
- ✚ Cooperación al desarrollo: Proyectos que den cobertura a necesidades básicas de la población infantil en países en vías de desarrollo y contribuyan a reducir los índices de mortalidad de este colectivo.

Los proyectos presentados a las cuatro primeras categorías deberán ser íntegramente desarrollados en España.

Requisitos Solicitantes:

Todas aquellas entidades no lucrativas legalmente constituidas e inscritas que tengan como fines expresos, según sus estatutos, la realización de actividades orientadas a los colectivos a los que se refiere la categoría a la que optan y que cumplan con los siguientes requisitos:

- Contar con sede social permanente dentro del territorio español y tener reconocida, conforme a la legislación española, legitimación o capacidad de obrar jurídicamente.
- Tener las cuentas de los dos últimos ejercicios económicos cerrados sometidas a auditoría realizada por un auditor externo censor jurado de cuentas.
- Tener experiencia demostrable mínima de dos años en el trabajo con el colectivo de la categoría a la que optan.
- Contar con una estructura y capacidad suficientes para gestionar el proyecto seleccionado garantizando su viabilidad.
- Estar al corriente del pago en las obligaciones fiscales y laborales.
- Disponer de página web actualizada.

Tramitación Solicitudes:

La presentación de las solicitudes será de forma telemática a través del siguiente [enlace](#) donde encontrarán las instrucciones pormenorizadas para llevarla a cabo.



Cuantía: Máximo 35.000 euros.

Duración: Un año.

Criterios de evaluación:

1. El potencial de mejora de las necesidades del colectivo beneficiario del proyecto.
2. La viabilidad técnica, económica y de gestión del proyecto y la entidad que lo presenta.
3. El carácter innovador en términos de enfoque o ejecución.
4. Las posibilidades de continuidad en el futuro

Plazo Presentación Solicitudes: 3 de octubre de 2013.

Plazo Interno: 26 de septiembre de 2013.

Importante:

Quedan expresamente excluidas las fundaciones y asociaciones de empresa o grupos de empresas, las obras sociales de las cajas de ahorros y las organizaciones gubernamentales.

Un mismo proyecto sólo podrá ser presentado a una categoría. Una misma entidad podrá presentar un solo proyecto por categoría. Es posible presentar diferentes proyectos en varias categorías siempre que se cumplan todos los requisitos relativos tanto a la entidad como al proyecto.

Más información: [Bases de la convocatoria](#)
[Web](#)